

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **RESOLUCIÓN N° 770/2017**

**Viedma, 24 de octubre de 2017.**

**VISTO:** el expediente Nro. IRH17-88, caratulado: "**JUZGADO DE FAMILIA NRO. 7 - CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES (POR PROMOCIÓN AG. LUCIANA A. LAMAS)**", la Ley K 5190, las Resoluciones Nro. 23/15 STJ, 62/15 STJ, 210/16 STJ y 690/17 STJ, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que el mismo tiene por objeto cubrir la vacante generada por la promoción de la agente Luciana Antonella LAMAS (Resolución Nro. 690/17 STJ).

Que por Resoluciones Nro. 23/15 STJ y 62/15 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente - Escalafones A y B en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución Nro. 210/16 STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 12 el Gerente de Recursos Humanos certificó que el postulante César Luis RODRIGUEZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por la promoción de la agente Luciana Antonella LAMAS corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 15/16 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 02/11/2017, en la categoría de Escribiente, al Sr. César Luis RODRIGUEZ (D.N.I: 27.986.920), con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3º.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

### **Firmantes:**

**APCARIÁN – Presidente STJ.**

**BARONI - Administrador General del Poder Judicial.**